José Gallego Pérez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 04/07/2017
HASH: 7c2e75be9f03b690238da921f38bec7a

# CONTRATO

**En Benamargosa, con fecha y firma anotadas al margen**

Reunidos de una parte,

**D. JOSÉ GALLEGO PÉREZ,** Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Benamargosa, C/ Camino de Vélez s/n, 29718, Benamargosa, Málaga, CIF: P2902600B, tfno. 952517002.

Y de otra parte,

**D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ FORTES,** mayor de edad, vecino de Benamargosa, Málaga, con domicilio en calle San Antonio num.10, provisto de NIF: 77472083X, tfno. 661765677.

Se reconocen, la capacidad y legitimación legal necesaria para el presente otorgamiento, y .

**DICEN**

La finalidad del presente es la de proceder a la formalización del contrato de prestación de servicios de socorrismo y natación y otros servicios complementarios, en la Piscina Municipal durante el verano de 2017, cuya adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 03/07/2017, previo expediente instruido al efecto con el num.353/2017, todo ello conforme a los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 16 de mayo de 2017, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de socorrismo y natación y otros servicios complementarios en piscina municipal para la época estival, verano de 2017, debido a la inminente apertura de dichas instalaciones municipales ante la llegada del verano, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.



CONTRATO Número: 2017-0007 Fecha: 04/07/2017
Cód. Validación: THYYGH7J44PFDN92FJD375DJ4 | Verificación: http://benamargosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

**SEGUNDO.-** Con fecha 1 de junio de 2017, por Resolución de la Alcaldía se aprobó el expediente de contratación, se convocó su licitación mediante la aprobación de los Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones y se ordenó publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de ocho días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, con el resultado que obra en el expediente de contratación antes citado.

**TERCERO.-** Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Julio de 2017 se resolvió adjudicar a la empresario autónomo **D. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ FORTES** (77.472.083X) por un importe de 12.000 euros más IVA, el contrato de servicios de servicios de socorrismo y natación en piscina municipal y otros servicios complementarios.

Todo ello con arreglo a las siguientes,

## CLÁUSULAS

**PRIMERO:** El empresario autónomo **D. FRANCISCO JAVIER JIMEENZ FORTES(77.472.083-X)** se compromete a la prestación del servicio de socorrismo, cursos de natación y otros servicios complementarios en las piscina municipal-adultos y de chapoteo-, conforme con arreglo al documento técnico presentado, el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que figuran en el expediente y son conocidas por la adjudicataria, así como, en su caso, conforme a las mejoras y obligaciones asumidas por este en los documentos de licitación aportados por el mismo, todos ellos documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

**SEGUNDO.-** La ejecución del presente Contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

**TERCERO.-** El contrato tendrá una duración de un año (entendemos que por las circunstancias concurrentes en el mismo sería una temporada de verano en este caso la correspondiente al año 2017), pero susceptible de prórroga de uno más a criterio municipal.

**CUARTO.** El precio del contrato por su año de duración será de 12.000 euros más el correspondiente IVA. A tal efecto se presentarán facturas mensuales, siendo las



CONTRATO Número: 2017-0007 Fecha: 04/07/2017

Cód. Validación: THYYGH7J44PFDN82FJD375DJ4 | Verificación: http://benamargosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

del mes de julio y septiembre proporcionales al número de días de servicios prestados.

**QUINTO.** Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en los Pliegos, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007 y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados

El Alcalde,

Fdo.: José Gallego Perez.
-doducmento firmado electrónicamente-

Por la Empresa

Fdo.: D. Francisco Javier Jiménez Fortes

CONTRATO
Número: 2017-0007 Fecha: 04/07/2017
Cód. Validación: THYYGH7J44PFDN92FJD375DJ4 | Verificación: http://benamargosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3